



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 1

MARTÍN EMILIO BELTRÁN QUINTERO

Magistrado ponente

AL067-2023

Radicación n.º 81081

Acta 01

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023).

CONSOLACIÓN TORRES PRADA vs. LA NACIÓN – MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL, NUBIA DOLORES PÉREZ MEJÍA, GIT PARA LA GESTIÓN DEL PASIVO SOCIAL DE LA EXTINTA EMPRESA PUERTOS DE COLOMBIA hoy representado por la **UGPP**.

Conforme al informe secretarial que antecede, el recurso de casación interpuesto por la demandada NUBIA DOLORES PÉREZ MEJÍA no fue sustentado, en consecuencia, la Sala lo declara DESIERTO.

Devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

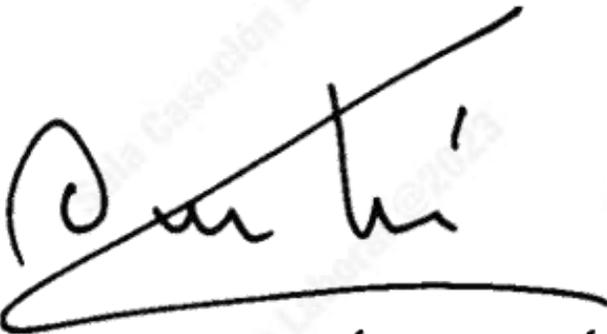
Notifíquese y cúmplase.



MARTÍN EMILIO BELTRÁN QUINTERO



DOLLY AMPARO CAGUASANGO VILLOTA



OLGA YINETH MERCHÁN CALDERÓN